

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

Popayán, Cauca, julio catorce (14) del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL- REINVINDICATORIA
Radicación: 2017-00056-00
Demandante: GINNA PATRICIA SOLARTE
Demandado: WILTON PABON

Se encuentra a despacho el presente proceso VERBAL REINVINDICATORIO, con demanda de RECONVENCIÓN, adelantado por GINNA PATRICIA SOLARTE, por intermedio de apoderado judicial, contra WILTON PABON, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que el perito HECTOR MARINO ARCOS ha presentado la complementación al dictamen pericial, solicitado en nuestra providencia de fecha 8 de junio del corriente año, proferida en audiencia, de conformidad con lo consignado en el Acta No. 026. De igual manera, se encuentran arrimados, al expediente electrónico, los diferentes audios de las audiencias realizadas al interior del mismo.

En virtud de lo anterior, procederá el despacho a fijar fecha para la continuación de la audiencia virtual, mediante auto que se notificará a los apoderados judiciales y demás intervinientes en el estado electrónico del Juzgado. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- PONGASE a disposición de las partes y demás intervinientes, el expediente electrónico del proceso VERBAL REINVINDICATORIO, con demanda de RECONVENCIÓN, adelantado por GINNA PATRICIA SOLARTE, por intermedio de apoderado judicial, contra WILTON PABON, en el One Drive que se lleva en este despacho judicial, al cual se encuentran anexados los audios de las audiencias celebradas dentro del proceso.
- 2.- Téngase en cuenta la presentación de la complementación al dictamen pericial, presentada por el Ingeniero HECTOR MARINO ARCOS. Póngase en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.
- 3.- SEÑALAR como fecha para continuar con el desarrollo de la audiencia prevista dentro del presente proceso, el día jueves dos (2) de septiembre de 2021, a las 9.30 a.m.
- 4.- INFORMESE la anterior determinación a los **apoderados** Dres. JAIME GAITAN PEREA, correo electrónico: jaime.gaitan.p@gmail.com Y CAMILO ERNESTO GONZALEZ, correo electrónico: abogados.ccg.po@gmail.com y al perito HECTOR MARINO ARCOS, correo electrónico: arcoscaicedo@yahoo.es a fin de que se sirvan comparecer a la práctica de la AUDIENCIA, la que se realizara de manera virtual.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE.

Pili